

GOBIERNO PUBLICO
Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Neuquén

DECRETO N° **1182**

NEUQUEN, **05 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEJ 8716-L-92, caratulado: "LOPEZ //
ABELARDO, INTERPONE RECURSO ADMINISTRATIVO"; y

CONSIDERANDO:

Que tal lo establecido en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados: "LOPEZ, ABELARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 031-F° 99 Año 1981), el agente municipal, Sr. ABELARDO LOPEZ, fue reincorporado a la planta funcional de esta administración en el mismo cargo que detentaba al momento de su prescindibilidad mediante Decreto N° 047 de fecha 18 de abril de 1989 del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que esta Administración Municipal reincorporó al agente LOPEZ en un todo acorde con lo preceptuado por el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (Artículos 2° y 10°, Inciso c);

Que a efectos de cumplir en derecho la resolución judicial tal lo establecido en el Artículo 20°, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal, el agente mencionado fue reincorporado en un cargo igual o de equivalente nivel y especialidad existente;

Que el agente Abelardo López con fecha 2 de noviembre de 1992, interpone recurso administrativo a fin de que le sean abonadas diferencias salariales adeudadas, como asimismo y en concepto de remuneración futura, las que perciben los Directores Generales del Municipio;

Que a fs. 3, 4 y 7 se expiden los Asesores Legales de este Municipio Dres. Omar Orlando Raimondo, Angel Adrián Quirinali y Dra. Marisa de Paz, mediante Dictámenes N°s. 310/92, 818/92 y 03/93 respectivamente, haciendo saber acerca de la improcedencia del recurso interpuesto por el recurrente y sugiriendo la elaboración del acto administrativo pertinente;

Que lo peticionado por el recurrente resulta de cumplimiento imposible, ya que el personal de planta permanente puede acceder únicamente hasta la Categoría 24, equivalente a Director (Artículo 2° del Escalafón del Personal Municipal);

Que la categoría de Director General excede el margen escalafonario de los empleados municipales, constituyendo designaciones de carácter político, por ende
///...2°

Dra. GRACELA MARIA ISABEL PEREZ
Dirección General de
Administración y Despacho
Secretaría Ejecutiva

2º.../// no permanente ni de carrera administrativa, cesando automáticamente al concluir la gestión para la que fuera nombrado (Artículo 8º, Capítulo I del Estatuto del Personal Municipal);

Que la Administración Municipal actuó como en derecho corresponde y en salvaguardia de los derechos del recurrente;

Que a fs. 10 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo de acuerdo al proyecto obrante a fs. 8/9, elaborado por la Consultora Jurídica de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, Dra. Marisa De Paz;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZASE el recurso administrativo interpuesto por el agente *////*
----- ABELARDO LOPEZ, L.E. N° 7.305.778, Clase 1937, L.P. N° 17/0, Cate-
goría 24, por carecer el reclamo de sustento jurídico válido y acorde con lo dictaminado a
fs. 3 y 4 por los Asesores Legales de la Asesoría Legal General, Dres. Omar Orlando
Raimondo y Angel Adrián Quirinalli, y por la Dra. Marisa de Paz de la Consultoría
Jurídica de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 7 del Expediente N° SEJ 8716-
L-92.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-
jo Personal.-

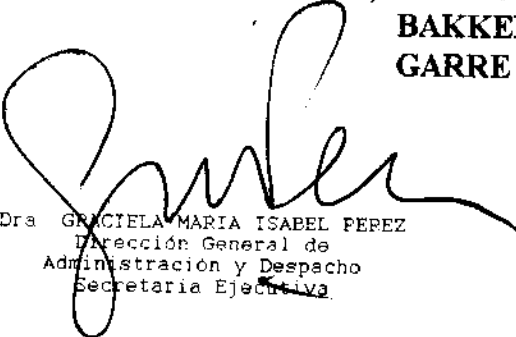
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE


Dra. GRACIELA MARIA ISABEL PEREZ
Dirección General de
Administración y Despacho
Secretaría Ejecutiva